DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONTRATO Nº 349/2021

LPN Nº 33/2020 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA – MISIONES - MSPBS" – PLURIANUAL – ID N° 375.971.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXIMPAR S.R.L.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Derlis Carlos León Sanabria,** con Cédula de Identidad Nº 2.299.026, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 351 de fecha 09 de Febrero de 2021, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 389, de fecha 10 de junio de 2021, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la Firma **EXIMPAR S.R.L. Ruc N° 80002596-2,** domiciliada en Paraguarí 942 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf.**, con Cédula de Identidad N° 309.435, según Poder Especial Esc. Nº 86, otorgado por la Escribana María Basilia Gauto Galeano Reg. Nº 545, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA – MISIONES - MSPBS" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA – MISIONES - MSPBS" – PLURIANUAL"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (IAO);
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 375.971.**

El saldo se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 33/20 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LA VIII REGIÓN SANITARIA - MISIONES – MSPBS - PLURIANUAL, convocado por la DOC del MSP y BS. La adjudicación fue realizada por Resolución S.G. N° 389, de fecha 10 de junio de 2021.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a la suma de G. 24.820.500 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones, Ochocientos Veinte Mil, Quinientos), de acuerdo al siguiente cuadro:

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	3.000	HUMAN	ALEMANIA	315	945.000
8	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	3.000	HUMAN	ALEMANIA	315	945.000
12	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	3.000	HUMAN	ALEMANIA	315	945.000

EXIMPAR S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

16	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	3.000	HUMAN	ALEMANIA	315	945.000
19	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	315	472.500
20	1	ASTO	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	1.318	1.977.000
20	2	FACTOR REUMATOIDE	Determinación	UNIDAD	2.300	HUMAN	ALEMANIA	961	2.210.300
20	3	PROTEINA C REACTVO PCR	Determinación	UNIDAD	4.500	HUMAN	ALEMANIA	2.190	9.855.000
22	1	REACTIVO ANTÍGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	315	472.500
25	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	315	472.500
26	1	ASTO	Determinación	UNIDAD	800	HUMAN	ALEMANIA	1.318	1.054.400
26	2	FACTOR REUMATOIDE	Determinación	UNIDAD	800	HUMAN	ALEMANIA	961	768.800
26	3	PROTEINA C REACTIVO PCR	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	2.190	3.285.000
28	1	REACTIVO ANTIGENO VDRL	Determinación	UNIDAD	1.500	HUMAN	ALEMANIA	315	472.500
MONTO TOTAL – IVA INCLUIDO									**24.820.500**

LOTE	ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
3	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el país de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
HOSPITAL DISTRITAL DE SAN IGNACIO - MISIONES			
8	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA ROSA			
12	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
HOSPITAL DISTRITAL DE AYOLAS			
16	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
HOSPITAL DISTRITAL DE SANTA MARIA			
19	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
20	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
20	2	FACTOR REUMATOIDE	Prueba rápida en lamina de aglutinacion de latex para la determinacion cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del pais de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
20	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la deteccion y cuantificacion de proteina C reactiva en suero. Aglutinación directa. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.
HOSPITAL DISTRITAL DE YABEBYRY			
22	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.
HOSPITAL DISTRITAL DE SAN MIGUEL			
25	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o líquido cefalorraquídeo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.

EXIMPAR S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General

26	1	ASTO	Aglutinación en látex. Para la detección de Antiestreptolisina O en suero. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
26	2	FACTOR REUMATOIDE	Prueba rápida en lamina de aglutinacion de látex para la determinación cuali y semicuantitativa del factor reumatoideo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen. Con controles positivos y negativos incluidos. Presentación de entrega: Capacidad de realizar entre un mínimo de 50 y un máximo de 150 determinaciones por presentación.
26	3	PROTEINA C REACTIVO (P.C.R.)	Para la detección y cuantificación de proteína C reactiva en suero. Aglutinación directa. Los reactivos deben contar con certificados de calidad de origen. Con controles positivos y negativos incluidos.
HOSPITAL DISTRITAL DE SANTIAGO			
28	1	REACTIVO ANTIGENO V.D.R.L.	**Método RPR** en placa. Suspensión antigénica estabilizada para realizar la prueba VDRL modificada (USR) de detección de sífilis en suero, plasma o liquido cefalorraquideo (LCR). Con certificados de calidad por el pais de origen. Presentación de entrega: Capacidad de realizar como mínimo 200 y un máximo de 250 determinaciones por presentación.

Para equipos automatizados:
La oferta deberá incluir mantenimiento preventivo, correctivo y asistencia técnica, los cuales quedan a cargo del proveedor, para los equipos automatizados instalados en servicios de laboratorios de la VIII Región Sanitaria Misiones.-

-El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

-La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El presente contrato tendrá vigencia a partir de la fecha de su suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Lugar de Entrega: Parques Sanitarios del Ministerio de salud, donde indique las Órdenes de Compra.

Plazo de Entrega
Los plazos de entrega serán computados en días corridos.

PARA REACTIVOS
Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de la ordenes de compras, emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

PARA INSUMOS

- 50% de la adjudicación: El oferente tendrá un plazo de hasta 15 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de la ordenes de compras, emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.
- **Saldo**: Según necesidad del servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 30 días corridos para la entrega de los productos adjudicados a partir de la recepción por parte de los oferentes de la ordenes de compras, emitidas por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE ORDEN DE COMPRA
Las ordenes de compras serán comunicadas en formato PDF o similar al Proveedor adjudicado al correo electrónico declarado en la oferta. La fecha del reporte del correo electrónico será considerada para el cómputo de plazo de entrega del bien y/o servicio.

Las intimaciones por incumplimiento del Contrato serán notificadas al correo electrónicas, declarado en la oferta. Los plazos se computan desde la fecha de remisión del correo.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES-MSP y BS

VENCIMIENTO:
Según lo solicitado en las especificaciones técnicas, para aquellos Lotes que no se especifica en las especificaciones técnicas, regirá el vencimiento mínimo de los reactivos es de 9 (nueve) e insumos 12 (doce) meses al momento de la entrega en el lugar indicado. Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de General de Insumos Estratégicos en Salud con previa conformidad de la dependencia beneficiaria: además se deberá presentar Carta compromiso de canje, Póliza de seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de ítem, la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha de vencimiento del articulo a entregar.

INSPECCIONES Y PRUEBAS:
Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación. con los documentos pertinentes. Se verificará que los bienes se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto a cantidad, calidad, origen, procedencia.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS ADJUDICADOS:
Todos los productos adjudicados para su entrega deben tener impresión USO EXCLUSIVO MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, fecha de vencimiento y lote visible según la naturaleza del bien adquirido, con tinta de difícil remoción. Origen, marca, fabricante, presentación, vencimiento o fecha de esterilización.

EMBALAJE, ENVASES Y OTROS REQUISITOS
Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando la cantidad máxima de apilamiento y la leyenda "Frágil", en el caso de que así lo sean.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, a cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la fecha del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El proveedor deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

EXIMPAR S.R.L.
Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES MSP y BS

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de Agosto de 2021.

Sr. Rolf Randow Von Wedel Parlow Volf
CONTRATISTA
EXIMPAR S.R.L.

Sr. Derlis Carlos León Sanabria
CONTRATANTE
DERLIS CARLOS LEON SANABRIA
Director General
DGGIE S.N.S.P.y.B.S

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA**.
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **DR. DERLIS CARLOS LEON SANABRIA,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Correo: ejecucioncontratosdggies@gmail.com Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales** **La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%), referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por e Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. E Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato.

EXIMPAR S.R.L.

Dr. Derlis C. León S.
Director General
DGGIES/MSPBS

	Para Bienes Importados: La fórmula y el procedimiento de precios serán los siguientes: el reajuste de precio deberá se solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dóla Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dóla Americano, del día de la Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2021**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2022.** **EL CONTRATISTA:** El contratista adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio acompañado del reporte de remisión desde el correo electrónico del administrador del Contrato, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo establecido en la CEC, sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por e Proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Derlis O. León S.
Director General
DGCIES-MSP y BS

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Departamento de Contratos y Garantías

CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato.*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2 Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

EXIMPAR S.R.L.
Rolf von Wedel

Dr. Dario C. León S.
Jefe Gral. General
DGCE S.M.S.P.B.S